



Rad. 080013110006–2020–00239-00

Proceso: ALIMENTO

Demandante: JUDITH MUÑOZ CUELLAR C.C. 1.116.913.938

Demandado: GHEYNER ALBERTO OROZCO PRENT C.C.  
72.282.761

Informe Secretarial: Señor Juez, pasa a su conocimiento el presente proceso donde la entidad CAJA HONOR, dio respuesta a nuestro oficio , dando cuenta que los dineros consignados corresponde a la cesantías descontadas al demandado. Sírvase proveer. Barranquilla, 30 de noviembre de 2022.

DEYVI ESTHER SOLANO PADILLA SECRETARÍA

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Verificado el informe secretarial que antecede, se tiene que la parte demandante JUDITH MUÑOZ CUELLAR, pide que el despacho ordene oficiar a la entidad Caja Honor para que coloquen a disposición del despacho los dineros que se encuentren a su favor por concepto de cesantías en este asunto proveniente del embargo decretado por el despacho.

Visto que no reposaba en el expediente documento que acredite la consignación por descuento realizado al demandado GHEYNER ALBERTO OROZCO PRENT por concepto de cesantías por parte de la entidad Caja Honor, se ofició a la entidad CAJA HONOR la cual emite respuesta "En atención al oficio del 28 de septiembre del 2022, radicado en la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, el 13 de octubre del 2022, mediante el cual ordena oficiar: (...a la entidad Caja Honor para que coloquen a disposición del despacho los dineros que se encuentren a su favor por concepto de cesantías...). Se informa que la Entidad, realizó el giro de los haberes que se encontraban retenidos a órdenes del Juzgado por un total de \$3.041.862,51 M/CTE, dineros que se verán reflejados en los próximos días en la cuenta de depósitos judiciales No. 080012033006 del Banco Agrario de Colombia".

Así las cosas, como se encuentra depositados los dineros consignados por la entidad CAJA HONOR, en cuenta depósito judicial del Banco Agrario de Colombia por concepto de cesantías descontadas al demandado GHEYNER ALBERTO OROZCO PRENT, se ordena la entrega de estos dineros en favor del alimentario menor, representado por la señora JUDITH MUÑOZ CUELLAR.

En merito a lo expuesto el despacho,

### **RESUELVE**

1. HÁGASE entrega del título de depósito judicial por valor de \$3.041.862,51.00 pesos a la señora JUDITH MUÑOZ CUELLAR C.C. 1.116.913.938 consignado el día 20 de octubre de 2022, por conceptos de cesantías, atendiendo a las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.
2. NOTIFÍQUESE, esta proveído a través de los canales institucionales TYBA, estados electrónicos fijado en la página WEB de la rama judicial.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



FANNY DEL ROSARIO RODRÍGUEZ PÉREZ

Jueza